

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, 12 JUN 2020

No habiendo sido objetada la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante y por la misma ajustarse a las preceptivas legales, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

Fanny Velásquez Barón
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>23</u>	De hoy <u>16 JUN 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

